



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N° 1312

MENDOZA, 01 DE JUNIO DE 2018

VISTO el Expediente N°10409-D-17-02369 caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS E/ DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE INCUMBENCIAS DE TÍTULOS"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°2403-DGE, de fecha 02 de Octubre de 2007 (y sus posteriores modificatorias) se aprobó el Nomenclador de Espacios Curriculares y Cargos Docentes y la competencia de Títulos para ejercer la docencia en la Enseñanza General Básica (3º Ciclo) y Polimodal de la Provincia de Mendoza;

Que en virtud de la continua incorporación de nuevos títulos resulta oportuno ampliar el listado alfabético, cambiar, eliminar código y subcódigos de los mismos en la citada Resolución, los que serán aplicados por la Honorable Junta Calificadora de Méritos de Educación Secundaria, en la emisión del Bono de Puntaje;

Que por Resolución N°74-DGE-14, la Dirección General de Escuelas dispone la implementación gradual del proceso de actualización curricular para las escuelas secundarias orientadas, técnicas y artísticas de la Provincia de Mendoza, creándose a tales efectos espacios curriculares que se adaptan a esta nueva propuesta educativa;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 212 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, Artículo 59º de la Ley N° 24.195 y Artículo 132º de la Ley N° 6.970,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E :

Artículo 1ro.- Incorpórense en el ANEXO I de la Resolución N° 2403-DGE-07, los nuevos códigos de Títulos, tal como se indica en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2do.- Incorpórense en los ANEXOS que correspondan a la Resolución N° 2968-DGE-15, las incumbencias de los Títulos recientemente codificados, tal como se indica en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3ro.- Incorpórense en el ANEXO I de la Resolución N° 2403-DGE-07, los nuevos Subcódigos de Títulos ya existentes, tal como se indica en el ANEXO II de la presente norma legal.

Artículo 4to.- Elimínense del ANEXO I de la Resolución N° 2403-DGE-07 y sus modificatorias, los sub-códigos de Títulos que figuran en el ANEXO III de la presente Resolución por repetición.

Artículo 5to.- Dispóngase el cambio decódigo del Título que figura en el ANEXO I de la Resolución N° 2403-DGE-07, especificado en el ANEXO IV del presente resolutivo.



Artículo 6to.- Rectifíquese el nombre de Títulos que figuran en el ANEXO I de la Resolución N° 2403-DGE-07 y sus modificatorias, según se establece en el ANEXO V de la presente normativa.

Artículo 7mo.- Establézcase que la presente norma legal tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 8vo.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

JAIME CORREAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
05/06/2018	30622